



CZV1-41001-0776

PUBLICACIÓN

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL CENTRO ZONAL VALLEDUPAR No. 1 emplaza al interesado que en el término de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de fijación del presente edicto, se presente personalmente en las oficinas del centro zonal Valledupar No. 1 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ubicado en la Cra. 7ª No 25ª-160 Barrio 12 de octubre con el fin de dar a conocer respuesta realizada a su petición **19200523** por cuanto no aportó dirección alguna para el envío de esta notificación.

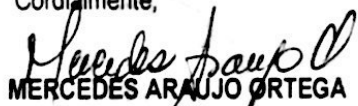
Me permito informar al interesado que de acuerdo con el contenido de su petición se adelantaron las actuaciones de constatación pertinentes por parte del supervisor contractual a fin de verificar los hechos reportados en el reclamo No. **19200523**. Como resultado se procedió a la suspensión temporal de la UDS de HCB relacionada hasta que fue mitigado el presunto riesgo.

Notifíquese la presente resolución en los términos establecidos en el Art. 318 y Subsiguientes del Código De Procedimiento Civil, teniendo en cuenta que no fue posible la notificación personal porque el peticionario no aportó datos para allegar correspondencia.

Se fija el presente edicto en un lugar visible al público hoy **15 de octubre de 2019 siendo a las 8:00 am.** por un término de (05) días hábiles (art.45 cc)

El presente edicto se desfijará el día **22 de octubre de 2019 a las 5:00 pm**

Cordialmente,



MERCEDES ARAUJO ORTEGA

Coordinadora Centro Zonal Valledupar 1

Aprobó: Mercedes Araujo Ortega/ Coordinadora Zonal Valledupar 1
Revisó: Mercedes Araujo Ortega/ Coordinadora Zonal Valledupar 1
Proyecto: Ofelia Claro